

ACUSAR

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2018

OFICIO N° AAO/DGSU/DPCMA/ 086 /2018

ASUNTO: PODA DE 1 PALMERA
EN VIA PUBLICA

Folio 032018-61272

LIC. MARIO RICARDO RODRIGUEZ COCA
Coordinador de Parques y Jardines
PRESENTE

*Recibi copia.
Lilia. 07/11/18 14:25 p.m.*

En relación a la solicitud del C. **LUIS RANGEL MARTINEZ** recibido el 1° de marzo de 2018, y una vez realizada la verificación se trata de **1 palmera con palmas secas y desprendimiento ubicada en** [redacted] de esta demarcación y que analizada la solicitud hago de su conocimiento que:

Conforme a su programación se realice únicamente la **poda de limpieza de copa** (que no exceda del 25 % Numeral 6.1.8) de **1 palmera** ubicada en [redacted] de esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en los Artículos 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Cabe mencionar que para la ejecución de los trabajos deberá apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental **NADF-001-RNAT-2015**, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.p. Biól. Abraham Eliud Corona Palazuelos.- J.U.D. de Saneamiento Forestal

HMS/lsv

*Maribel PyJ
07-NOV-2018
14:14*

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.